

REGISTRÓ WEB

Información Publicada en Cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario,
Parágrafo 2 numeral 3.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO

De acuerdo a la asamblea ordinaria de asociados número 016, realizada el 25 de Febrero del año 2021; la propuesta aprobada de reinversión de excedentes generados a 31 de diciembre de 2020; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos de la corporación, es la siguiente:

Excedentes a 31 de diciembre año 2020 **\$428.029.603**

Se reinvertirán en:

- 63% Fondo de Educacion (Asociados y Familia Beneficiada).
- 37% Fondo de Bienestar Social (Salud y Comunidad)